CÓDIGO: AGB-01-F-07	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 7

COPIA CONTROLADA

Fecha	30/01/2025	Contrato No.	20240962	Tipo	CONTRATO CONSULTORIA
Objeto	ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PMGRD				
Contratista	CONSORCIO GRS2024				
Supervisor	CAMILO ANDRES CASTRO MORENO				

Por medio de la presente acta de una parte CAMILO ANDRES CASTRO en calidad de supervisor y LUIS GABRIEL NOVA VARGAS, representante legal del CONSORCIO GRS2024 en calidad de contratista, acordamos la suspensión el contrato, por el término de 46 días, dejando constancia de lo siguiente.

Suspensión Inicia	31/01/2025	Suspensión Termina	17/03/2025	
Nuevo término	En consecuencia, y de conformidad con las modificaciones que ha sufrido el contrato, la nueva fecha de vencimiento del plazo está determinada para la fecha:			22/03/2025
Aviso al garante	El contratista se compromete a informar y tramitar ante la aseguradora las modificaciones de las garantías del contrato, de acuerdo con el contenido de la presente acta.			
Efectos y reinicio	En caso de que las circunstancias que dan lugar a esta suspensión desaparezcan antes de culminar el lapso de la suspensión, se dará inmediato reinicio al contrato. Las partes se comprometen a hacer todas las gestiones y en lo que a cada una corresponda y sea posible, para eliminar o mitigar las causas que han dado lugar a la suspensión. En todo caso, se analizará si las causas que han dado lugar a la suspensión permanecen y hacen más adecuado proceder a la terminación del contrato. El acta de reinicio no requiere de modificación del contrato ni de visto bueno de la Oficina de Contratación, a la cual, sin embargo, se le remitirá inmediatamente copia de dicha acta para publicar en SECOP II e incorporar al expediente.			
Otras constancias	1. El 23 de diciembre de 2024, los señores Luis Gabriel Nova Vargas, en calidad de contratista y representante legal del Consorcio GRS2024, y Camilo Andrés Castro Moreno, en calidad de supervisor del contrato No. 20240962, se reunieron para suscribir el Acta de Suspensión No. 01. En dicha acta se indicó que el 13 de noviembre de 2024, la Presidencia de la República declaró una situación de desastre nacional en todo el territorio mediante el Decreto No. 1372 de 2024, con base en informes consolidados desde la Subdirección para el Manejo de Desastres de la UNGRD. 2. Asimismo, en el Acta de Suspensión se consignó que el artículo No. 5 dispuso que "Las entidades públicas y privadas integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD, de acuerdo con su naturaleza y sus ámbitos de competencia, participarán en la ejecución del Plan de Acción Específico.			

	3. Dicho marco normativo de emergencia estableció que las entidades públicas, respecto a las actividades contempladas en el Plan de Acción Específico que elabore la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán designar a un funcionario del más alto nivel, quien será responsable del cumplimiento de las acciones que le competen a dicha entidad y deberá reportar el avance de las mismas a la Subdirección para el Manejo de Desastres de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, para su seguimiento y control. 4. El proceso de la referencia, requiere contar con el acompañamiento de las entidades del sistema municipal de gestión del riesgo de Sogamoso para el levantamiento de información primaria. 5. No obstante, la situación de emergencia declarara implicaba que los funcionarios municipales que convergieran con la revisión y aprobación del Plan Municipal de Gestión del Riegos no contaran con la disponibilidad inmediata para intervenir en dicha revisión y aprobación, provocándose que la ejecución del contrato pendiera de la disponibilidad de terceros. 6. De modo que aunque el contratista presentó y socializó el cronograma ejecución y se realizó la recopilación de información secundaria, el mismo se imposibilita realizar por la falta de disponibilidad de los terceros intervinientes. 7. En razón de lo anterior, fue que se sustentó la suspensión de la ejecución del contrato 20240962, cuyo objeto es la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD), teniendo en cuenta las múltiples ocupaciones y responsabilidades adquiridas por las entidades del sistema municipal de gestión del riesgo de Sogamoso mediante el Decreto No. 1372 de 2024. 8. Sin embargo, al verificar la agenda con las autoridades involucradas en la aprobación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo, se advirtió que no existe disponibilidad en el corto plazo para una revisión y aprobación concentrada y con la disponibilidad plena y concurrente de todos los intervinientes. Por esta razón, los efectos de la declaratoria de desastre decretada en el Decreto No. 1372 de 2024 no se han superado. Con base en lo anterior y para cumplir cabalmente con el contrato, las partes consideraron aceptable la suspensión por un término de cuarenta y seis (46) días o hasta que se supere el inconveniente que motivó la suspensión.
Adjuntos	Solicitud de suspensión

CÓDIGO: AGB-01-F-07	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 7

COPIA CONTROLADA

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por quienes en ella intervinieron:

Supervisor

Contratista

Vo. Bo. Jefe Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente